



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Envío Fondos de terceros Permisos de Circulación
Huépil, 20 de Noviembre del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°3516/2018

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Oficio N°356 de fecha 08 de Noviembre del 2018, donde solicita enviar fondos de terceros, correspondientes a Permisos de Circulación, a las Municipalidades de:
- Cabrero por un monto de \$84.827.- (ochenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos) Placa Patente [REDACTED]
 - Chillán por un monto de \$30.801.- (treinta mil ochocientos un pesos) Placa Patente [REDACTED]
 - San Miguel por un monto de \$186.101.- (ciento ochenta y seis mil ciento un pesos) Placa Patente [REDACTED]
 - De Yungay por un monto de \$65.905.- (sesenta y cinco mil novecientos cinco pesos) Placa Patente [REDACTED]
- d) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** envío de los fondos correspondientes a Permisos de Circulación de Fondos de Terceros, recepcionados en este Municipio, por un monto de 367.634.- (trescientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro pesos) de acuerdo al detalle indicado en la letra c) de los vistos.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "PCV Otras Comunas" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas

FDA/GPL/RJS/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

